

Addendum al Acta de Acuerdo sobre el Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) suscrita entre la Administración de CODELCO y la FESUC, de fecha 29 de abril del 2013

En Santiago, 12 de Agosto del año 2015, entre la Vicepresidencia de Recursos Humanos de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco-Chile), representada por su vicepresidente, señor Daniel Sierra Parra; y la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), representada por su presidente, Ricardo Calderón Galáz, su Vicepresidente, Pablo Fernandez Valenzuela, su secretario Ignacio Pino Salgado, su tesorero Wilson Álvarez Iglesias, y su directora de comunicaciones (s), Carolina Zumarán Robles, se ha convenido la suscripción del presente Addendum al Acta de Acuerdo sobre el Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) suscrito entre la Administración de Codelco y la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales de Codelco (FESUC), con fecha 29 de abril del 2013.

Las partes que suscriben el presente Addendum, declaran lo siguiente:

I. Antecedentes

Se ratifica el contenido del Acta de Acuerdo sobre la aplicación y mejoramiento al sistema de gestión del desempeño (SGD), firmada el 29 de abril del 2013, entre la Vicepresidencia de Recursos Humanos de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco-Chile) y la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales de Codelco (FESUC); en todo aquello que no sea modificado por el presente Addendum.

Consecuentemente, las partes reafirman su voluntad de continuar con el proceso de evaluación enfocado en el mejoramiento del desempeño individual de los supervisores/as y profesionales, con el fin de aumentar continuamente su contribución a los resultados de Codelco-Chile.

II. Mejoramientos al Sistema de Gestión del Desempeño (SGD).

Considerando los antecedentes antes señalados las partes acuerdan las siguientes mejoras al Sistema de Gestión del Desempeño, que reemplazan, en lo correspondiente, a las suscritas en el Acta de Acuerdo del 29 de abril de 2013, antes mencionada:

1. Con la finalidad de reforzar el propósito del SGD, la rigurosidad del proceso, el rol de las partes y la calidad de las conversaciones de retroalimentación, se planificarán y ejecutarán talleres de capacitación para todos quienes desarrollan el rol de evaluadores o evaluadoras.

1P
DH.

Estas actividades de formación contarán con la colaboración de los sindicatos y se buscará que los y las participantes mejoren su conocimiento teórico y práctico del sistema de evaluación del desempeño SGD. El contenido de estas actividades dará especial énfasis a la planificación y construcción conjunta de metas de calidad, entendidas éstas como: específicas, medibles, alcanzables, relevantes y plazo determinado. Todo ello en un proceso de participación directa orientado al mejoramiento y aporte a los procesos de la empresa.

2. En la dimensión Conductas la ponderación será de un 20%, y de un 80% para el Plan de Trabajo, para el estamento de supervisores y profesionales de la Corporación.

Las conductas vigentes a evaluar son las que se encuentran definidas y operacionalizadas en el documento construido en forma bipartita en Julio del 2013, y que acompaña este Addendum.

3. Los Comités de Desarrollo Divisional, de Casa Matriz, y de la Vicepresidencia de Proyectos mantendrán su rol de velar por la calidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos del sistema de evaluación del desempeño, revisar los resultados del conjunto de los evaluados y evaluadas, asegurando la consistencia de los resultados del SGD con los resultados organizacionales, la rigurosidad técnica y el mejoramiento permanente y continuo, eliminándose de su función la calibración de los resultados de evaluación.

De este modo, el/la evaluador/a será el único responsable del resultado de la evaluación y de su posterior retroalimentación, conforme a los respaldos que, tanto evaluador como evaluado, hayan proporcionado en su momento. No obstante lo anterior, producto del resultado del proceso de Apelación definido en el acta de Abril del 2013, se podrán generar cambios en los resultados de las evaluaciones.

4. El SGD es una herramienta de desarrollo que entrega información a los demás procesos de Recursos Humanos que permite reforzar e implementar una cultura de reconocimiento al trabajo bien hecho, orientada al mejoramiento de los resultados del negocio y el desempeño de las personas. En este sentido el SGD no tiene como objetivo desvincular personas de la organización, sino que, al igual que cualquier otro sistema de recursos humanos, entrega información relevante acerca del desempeño de las personas, y contribuye con información importante para la toma de decisiones acerca del desarrollo de la supervisión al interior de la Empresa.

10 JH.

Lo anterior, en ningún caso limita las facultades de la Administración en materia de gestión de personas, ni de los sindicatos en materia de defensa de los derechos fundamentales de sus representados/as.

5. En los próximos procesos de negociación colectiva se impulsarán acuerdos que permitan desligar de los incentivos económicos los resultados del SGD. No obstante, se reconoce la autonomía divisional entre administración y sindicatos para acordar sus instrumentos colectivos.

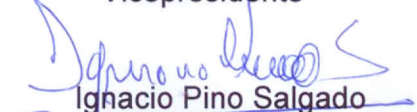
Este Addendum es el resultado del trabajo colaborativo desarrollado en conjunto entre las partes y responde a la voluntad de mejorar y dar continuidad al Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) de manera permanente, y asumiendo mutuamente el compromiso de llevar adelante el mejoramiento de los resultados globales de la Empresa.

En señal de aceptación, las partes firman este Addendum,

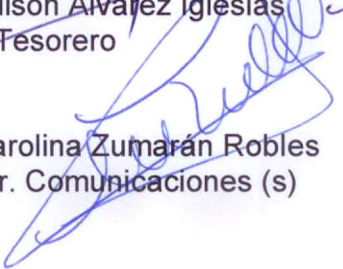
Por parte de la FESUC:


Ricardo Calderón Galaz
Presidente

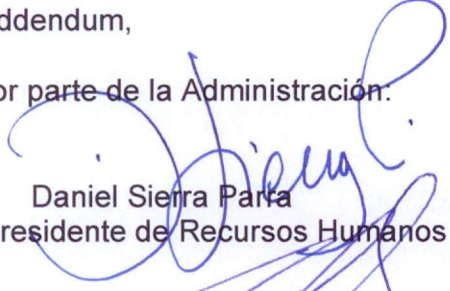

Pablo Fernández Valenzuela
Vicepresidente


Ignacio Pino Salgado
Secretario


Wilson Álvarez Iglesias
Tesorero


Carolina Zumarán Robles
Dir. Comunicaciones (s)

Por parte de la Administración:


Daniel Sierra Parra
Vicepresidente de Recursos Humanos


Didier Ríos Angulo
Gerente Corp. de Reclutamiento y Desarrollo


Alejandro Salinero Berardi
Gerente Corp. de Relaciones Laborales

